

Contenido

| | | |
|------|--|----|
| 1. | GENERALIDADES. | 2 |
| 2. | COMPETENCIA GENERAL. | 2 |
| 2.1. | COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES | 2 |
| 2.2 | RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA. | 3 |
| 2.3 | ENTORNO PROFESIONAL Y DE TRABAJO. | 4 |
| 2.4 | PROSPECTIVA DEL TÍTULO EN EL SECTOR. | 4 |
| 3. | OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO. | 5 |
| 4. | MÓDULOS PROFESIONALES. | 7 |
| 5. | ORGANIZACIÓN DEL CICLO. | 7 |
| 5.1. | HORARIO GENERAL DEL CICLO FORMATIVO: | 7 |
| 6. | PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN. | 8 |
| 6.1. | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: | 9 |
| 6.2. | CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: | 10 |
| 6.3. | EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO ES POSIBLE APLICAR EL SISTEMA ORDINARIO DE EVALUACIÓN CONTINUA: | 11 |
| 6.4. | PRUEBAS EXTRAORDINARIAS: | 12 |
| 6.5. | PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN: | 12 |
| 7. | CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL CICLO FORMATIVO. | 13 |
| 8. | MÓDULO DE FCT. | 13 |
| 8.1. | EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FCT: | 13 |
| 9. | LÍNEAS DE COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DOCENTES. | 14 |
| 10. | MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. | 14 |
| 11. | ATENCIÓN AL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA. | 15 |
| 12. | ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE NO PUEDE ASISTIR AL CENTRO POR MOTIVOS DE SALUD DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS. | 15 |
| 13. | INCORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN VALORES. | 16 |

1. GENERALIDADES.

Denominación: Técnico/a Superior en Educación Infantil

Normativa: Real Decreto: Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre.

Decreto 102/2008, de 23 de septiembre.

Nivel: Grado Superior.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)

Código del ciclo: SSC302LOE.

Denominación del ciclo: Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil.

2. COMPETENCIA GENERAL.

La competencia general de este título consiste en diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito formal, de acuerdo con la propuesta pedagógica elaborada por un Maestro con la especialización en educación infantil o título de grado equivalente, y en toda la etapa en el ámbito no formal, generando entornos seguros y en colaboración con otros profesionales y con las familias.

2.1. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a. Programar la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices del programa de la institución y de las características individuales, del grupo y del contexto.
- b. Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.
- c. Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiados y creando un clima de confianza.
- d. Diseñar y aplicar estrategias de actuación con las familias, en el marco de las finalidades y procedimientos de la institución, para mejorar el proceso de intervención.

- e. Dar respuesta a las necesidades de los niños y niñas, así como de las familias que requieran la participación de otros profesionales o servicios, utilizando los recursos y procedimientos apropiados.
- f. Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.
- g. Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y transmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.
- h. Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos a su actividad profesional, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida.
- i. Actuar con autonomía e iniciativa en el diseño y realización de actividades, respetando las líneas pedagógicas y de actuación de la institución en la que desarrolla su actividad.
- j. Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.
- k. Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.
- l. Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- m. Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.
- n. Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.
- o. Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

2.2 RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

• Cualificaciones profesionales completas:

Cualificación: Educación infantil.

Código: SSC322_3

Real Decreto: Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre. (BOE 27/10/07)

• **Unidades de competencia:**

UC1027_3 Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinación con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales.

UC1028_3 Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niña.

UC1029_3 Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, así como otros de intervención en situaciones de riesgo

UC1030_3 Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil.

UC1031_3 Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social

UC1032_3 Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, así como otros de intervención en situaciones de riesgo

UC1033_3 Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años

2.3 ENTORNO PROFESIONAL Y DE TRABAJO.

• **Entorno profesional:**

Este profesional ejerce su actividad en el sector de la educación formal y no formal y en el sector de los servicios sociales de atención a la infancia.

• **Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:**

1. Educador o educadora infantil en primer ciclo de educación infantil, siempre bajo la supervisión de un maestro o maestra como educadores en las instituciones dependientes de organismos estatales o autonómicos y locales, y en centros de titularidad privada.
2. Educador o educadora en instituciones y/o en programas específicos de trabajo con menores (0-6 años) en situación de riesgo social, o en medios de apoyo familiar, siguiendo las directrices de otros profesionales.
3. Educador o educadora en programas o actividades de ocio y tiempo libre infantil con menores de 0 a 6 años: ludotecas, casas de cultura, bibliotecas, centros educativos, centros de ocio, granjas escuela, etc.

2.4 PROSPECTIVA DEL TÍTULO EN EL SECTOR.

1. El perfil profesional de este título evoluciona hacia una mayor capacidad de adaptación a diferentes ámbitos y aumento de las funciones relacionadas con la coordinación y mediación con familias, debido a que las normativas de

conciliación de la vida familiar y laboral irán produciendo una diversidad de servicios complementarios de ocio y tiempo libre dirigidos a niños y niñas de estas edades.

2. La creciente demanda de una mayor calidad del servicio provocará un descenso en el número de alumnos por aula, junto a la generalización progresiva de dos profesores impartiendo docencia conjunta, lo que, en consecuencia, supondrá un aumento en el número de puestos de trabajo para estos profesionales.
3. Las destrezas y conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicables a la infancia tendrán un peso cada vez mayor lo que exige a este profesional una actualización permanente de sus capacidades.
4. La implantación progresiva de sistemas y procesos de calidad que garanticen la eficacia y mejora de los servicios exigirá a este profesional mayores capacidades relacionadas con la elaboración, seguimiento y cumplimentación de protocolos tanto en el ámbito educativo como social

3. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, los objetivos generales del ciclo formativo son los siguientes:

- Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.
- Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.
- Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.
- Seleccionar y aplicar dinámicas de comunicación y participación, analizando las variables del contexto y siguiendo el procedimiento establecido y las estrategias de intervención con las familias
- Identificar necesidades de los niños y niñas, así como de las familias, que requieran la participación de otros profesionales o servicios, concretando los recursos de diagnóstico y de actuación, para dar una respuesta adecuada.
- Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.

- Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.
- Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolos con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.
- Identificar y evaluar su contribución a los objetivos de la Institución, valorando su actividad profesional para la consecución de los mismos.
- Identificar las características del trabajo en equipo, valorando su importancia para mejorar la práctica educativa y lograr una intervención planificada, coherente y compartida.
- Aplicar dinámicas de grupo y técnicas de comunicación en el equipo de trabajo, intercambiando información y experiencias para facilitar la coherencia en el proyecto.
- Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.
- Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para mejorar su empleabilidad.
- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo de la sociedad para el ejercicio de una ciudadanía democrática.
- Aplicar técnicas de primeros auxilios, empleando los protocolos establecidos para dar respuesta a situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional.

Asimismo, constituyen objetivos generales de este ciclo formativo:

- Conocer el sector de la educación infantil en Asturias.
- Aplicar la lengua extranjera para el uso profesional en la educación infantil.

4. MÓDULOS PROFESIONALES.

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | HORAS 1º CURSO | HORAS 2º CURSO |
|---------|--|----------------|----------------|
| 0011 | Didáctica de la Educación Infantil | 190 | |
| 0012 | Autonomía personal y salud infantil | 190 | |
| 0013 | El juego infantil y su metodología | | 195 |
| 0014 | Expresión y comunicación | 190 | |
| 0015 | Desarrollo cognitivo y motor | 190 | |
| 0016 | Desarrollo socioafectivo | | 132 |
| 0017 | Habilidades sociales | | 110 |
| 0018 | Intervención con las familias y atención a menores en riesgo social | | 110 |
| 0019 | Proyecto de atención a la infancia | | 30 |
| 0020 | Primeros auxilios | 35 | |
| 0021 | Formación y orientación | 96 | |
| 0022 | Empresa e iniciativa emprendedora | | 88 |
| 0023 | Formación en centros de trabajo | | 380 |
| PA0001 | Lengua extranjera para uso profesional en la Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad | 64 | |
| TOTALES | | 955 | 1048 |
| | | 2000 | |

5. ORGANIZACIÓN DEL CICLO.

5.1. HORARIO GENERAL DEL CICLO FORMATIVO:

El CIFP Cerdeño tiene un horario lectivo que va de 8.30 a 14.30 horas, en el turno diurno, y de 15.00 a 21.00 horas, en el turno vespertino. Dentro de este horario, podrá desarrollarse tanto el primer curso como el segundo teniendo una carga lectiva de 6 períodos diarios de lunes a viernes, es decir, de 30 períodos semanales. Así la carga horaria semanal de cada módulo será la siguiente:

| CURSO | MÓDULO | HORAS SEMANALES | HORAS TOTALES |
|-------|---|-----------------|---------------|
| 1º | Didáctica de la Educación Infantil | 6 | 190 |
| | Autonomía Personal y Salud Infantil | 6 | 190 |
| | Expresión y Comunicación | 6 | 190 |
| | Desarrollo Cognitivo y Motor | 6 | 190 |
| | Primeros Auxilios | 1 | 35 |
| | Formación y Orientación Laboral | 3 | 96 |
| | Lengua Extranjera para Uso Profesional | 2 | 64 |
| 2º | El Juego Infantil y su Metodología | 9 | 195 |
| | Desarrollo Socioafectivo | 6 | 132 |
| | Habilidades Sociales | 5 | 110 |
| | Intervención con Familias y Atención a Menores en Riesgo Social | 5 | 110 |
| | Proyecto de Atención a la Infancia | 1 | 30 |
| | Empresa e Iniciativa Emprendedora | 4 | 88 |

El módulo de FCT, de 380 horas de duración, se desarrollará a lo largo del tercer trimestre, en su período ordinaria de realización.

6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

La evaluación se realizará en base a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación propuestos en cada unidad didáctica o unidad de trabajo. Se evaluarán los logros del alumnado, de los objetivos propuestos y el grado de adquisición de las competencias.

Se evaluará de manera continua por períodos trimestrales de evaluación aplicando los criterios de calificación que se expresan más adelante y el módulo se considerará aprobado cuando estén superados todos los resultados de aprendizaje.

Quienes no hayan superado alguna parte de la materia acudirán con la parte correspondiente a una prueba global en convocatoria ordinaria que será en junio para primer curso y en marzo para segundo (ajustándose según el calendario escolar establecido por la Consejería de Educación). Si realizada esta prueba, alguien sigue con parte de la materia sin superar, podrá acudir a una prueba extraordinaria (ver apartado prueba extraordinaria).

El alumnado que, una vez realizadas estas pruebas no hubiese superado el módulo, deberá cursarlo de nuevo en su totalidad.

6.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Los instrumentos de evaluación servirán para determinar el grado de conocimientos y destrezas alcanzados por el alumnado, en función de los criterios de evaluación correspondientes en cada caso, una vez desarrolladas o en el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje. Así, los instrumentos de evaluación propuestos son los siguientes:

Observación directa en el aula:

Permitirá valorar los contenidos actitudinales que se han fijado en las distintas unidades didácticas, en función de aquellos que se ajusten a las realizaciones profesionales con que se relacionan las competencias del ciclo.

Pruebas individuales escritas:

Estas pruebas podrán combinar diferentes formatos dependiendo del contenido a evaluar: preguntas cortas, de discriminación de respuesta, verdadera o falso, completar, enumerar, de desarrollo, resolución de supuestos prácticos, etc. Se trata de valorar según los casos: el grado de conocimiento de los diferentes tipos de contenidos; la comprensión, el análisis y su interpretación y aplicación a casos concretos; la capacidad de razonamiento, la iniciativa y la creatividad en la solución de problemas; la utilización de un lenguaje adecuado a su competencia profesional; en las pruebas escritas, letra legible y acorde a las reglas lingüísticas y gramaticales, utilizando un lenguaje formal; la correcta presentación en orden y pulcritud.

Podrán hacerse con partes de materias (parciales) o sobre contenidos agrupados (globales).

Trabajos de carácter práctico y/o procedimientos, actividades de aula y/o pruebas prácticas:

Permite valorar el desarrollo de procedimientos de trabajo, así como aptitudes como el trabajo en equipo, la capacidad para buscar información y presentarla de forma clara, manejo de herramientas de presentación, etc.

Se tendrá en cuenta la adecuación del contenido a lo requerido y la presentación del trabajo acorde a lo exigido, así como los elementos del formato. Estos trabajos podrán realizarse en grupos o individualmente y se presentarán dentro del plazo establecido por la persona encargada de la docencia.

Estarán relacionados con los contenidos del módulo. Por ejemplo: resolución de casos prácticos, lectura y comentario de textos, diseño de planificaciones, búsquedas en la red, exposiciones, dinámicas, debates, visualización de materiales

audiovisuales relacionados con la materia, actividades fuera del centro, charlas de técnicos y/o profesionales en el centro, etc.

Cuando los trabajos se realicen en grupo tales como informes, proyectos, talleres, sesiones lúdicas, puestas en común, juegos de rol y simulación, se podrá valorar: la calidad de los trabajos; la claridad y creatividad en las puestas en común; el interés y la participación en las actividades; la coordinación de los miembros del grupo y el diálogo con los otros grupos, así como, la iniciativa y la creatividad en la solución de problemas; el manejo de documentación, la responsabilidad en el trabajo en equipo, la conformidad ante las normas previamente establecidas y consensuadas por el grupo, etc.

Cuando se realicen exposiciones orales se tendrá en cuenta que el alumnado domine y comprenda los conceptos que maneja y expone, muestre capacidad para mantener un discurso estructurado, con ideas claras y un lenguaje adecuado; utilice los soportes visuales acordes a las instrucciones de la profesora y demuestre una adecuada comunicación verbal y no verbal.

Cuando se realicen actividades relativas a contenidos más prácticos o procedimentales se valorará cómo se desenvuelve el alumnado ante situaciones “reales” de trabajo. Consistirán en pruebas en taller, en sala de ordenadore, etc., por ejemplo, realizando simulaciones. Se valorará la ejecución correcta de la prueba, siguiendo protocolos establecidos, cumpliendo normas de seguridad, utilizando en cada momento los instrumentos y herramientas precisas y también podrán hacerse de forma parcial, o acumulando contenidos.

6.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Con la información aportada por los instrumentos de evaluación propuestos se ponderará el grado de logro de los resultados de aprendizaje propuestos. La nota final del módulo será la media entre las notas obtenidas por el estudiante en las evaluaciones realizadas a lo largo del curso.

La calificación final de cada trimestre se obtendrá mediante la valoración ponderada de los siguientes aspectos y con las siguientes proporciones de manera generalizada (siendo el porcentaje final el 100%):

- Contenidos procedimentales: 40-60%

Los trabajos deberán presentarse en la fecha y hora prevista por el profesorado, así como a través del medio establecido para ello.

Los trabajos en grupo podrán tener una nota individualizada atendiendo no solo al resultado sino también al proceso de elaboración y a la exposición individual oral en el aula ante el grupo clase cuando la hubiere.

La media ponderada de todos los procedimientos a realizar será la nota de este apartado.

- Contenidos teóricos: 40-60%

Examen teórico preguntas cortas, de desarrollo, de test, que incluya una o varias unidades didácticas.

El alumnado deberá presentarse a esta/s prueba/s en el día y hora acordado, con puntualidad.

- Contenidos actitudinales: 10 %

Se refiere a la valoración de cuestiones tales como la actitud frente a la materia, la puntualidad en la ejecución de las tareas, el orden en el material propio y en el taller/laboratorio, iniciativa y autonomía, participación en el aula, respeto por las normas, cuidado del material y las instalaciones, actitud colaboradora, trato respetuoso, el trabajo en equipo, igualdad ante las diferencias, etc. que serán observadas diariamente de manera directa y sistemática en el aula.

Podrá recogerse una ponderación distinta a las anteriormente propuestas en referencia a los diferentes instrumentos de evaluación en las programaciones docentes de los siguientes módulos profesionales: Formación y Orientación Laboral, Empresa e Iniciativa Emprendedora, Primeros Auxilios y Lengua Extranjera para Uso Profesional.

Para la superación de la materia se considerará necesaria la obtención de una calificación al menos de 5 tras la aplicación de la media ponderada de los diferentes instrumentos de calificación aplicados.

6.3. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO ES POSIBLE APLICAR EL SISTEMA ORDINARIO DE EVALUACIÓN CONTINUA:

En la programación de cada módulo se especificarán las tareas y actividades consideradas imprescindibles para la asimilación de los contenidos trabajados en las unidades didácticas y asociadas a los resultados de aprendizaje involucrados en cada módulo profesional. En este sentido, siguiendo las actividades planificadas de enseñanza-aprendizaje, estas actividades se considerarán básicas para el desarrollo de la cualificación profesional, competencias profesionales y de los resultados de aprendizaje asociados a cada unidad didáctica.

En el caso del alumnado al que no se le pueda aplicar el sistema de evaluación continua usual por no haber realizado estas tareas durante el período de evaluación correspondiente (trimestre), será evaluado de acuerdo con un sistema de evaluación especial de la parte no superada en ese momento en ese período.

El programa de evaluación alternativo para quienes se encuentren en esta situación será planificado por el profesorado correspondiente y enviado en tiempo y forma.

6.4. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS:

Quienes, una vez concluido el período de evaluación final ordinaria, no tengan superado el módulo completo deberá acudir a una prueba extraordinaria sobre los contenidos no superados y que se realizará, tanto para primero como para segundo curso, en el mes de junio.

En esta situación, se entregará previamente a la persona un plan de recuperación indicando los contenidos a trabajar, así como las características de la prueba a realizar y/o los trabajos a entregar.

Los criterios de calificación de la prueba serán los siguientes:

- Entrega de trabajos: 40-60%.
- Prueba objetiva teórica y/o práctica: 40-60%.

Las tareas y prueba/s a realizar versarán sobre los resultados de aprendizaje no superados durante el curso. Si realizada esta primera prueba extraordinaria el/la alumno/a siguiese sin superar el módulo, deberá matricularse del mismo nuevamente y cursar la materia en su totalidad.

6.5. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN:

Cada módulo dejará reflejado en su programación docente el sistema de recuperación de la materia no superada, que podrá ser trimestral o únicamente en la evaluación final ordinaria. El/la alumno/a deberá recuperar aquellos resultados de aprendizaje no superados y, dentro de estos, solo acudirá a la recuperación con aquellos contenidos (conceptuales y/o procedimentales) no superados.

En el caso de no haberse superado todos o alguna parte de los resultados de aprendizaje de un módulo profesional en la evaluación final ordinaria, se propondrá el correspondiente programa de recuperación. Los programas de recuperación se diseñarán de forma diferenciada según los períodos de su aplicación:

- Programa de recuperación de módulos no superados en evaluación final ordinaria de primer curso: Se diseñarán para que el alumnado lo realice con docencia directa hasta la celebración de la evaluación final extraordinaria.
- Programa de recuperación de módulos no superados en la evaluación final extraordinaria de primer curso: Se diseñará para que el alumnado lo realice simultáneamente con los módulos de segundo, teniendo en cuenta que no será posible la asistencia regular a las clases ordinarias.
- Programa de recuperación de módulos de segundo curso no superados en la evaluación final que se celebre antes del inicio de la FCT: Incorporará las actividades que el alumno deba realizar durante el tercer trimestre del curso académico, con docencia directa del profesor responsable del módulo pendiente.

Las actividades de recuperación serán elaboradas y calificadas por el/la profesor/a que imparte el módulo y versará sobre los aprendizajes mínimos que se establezcan y que el/la alumno/a no hubiese superado.

En cualquier caso, el profesorado informará a través de los cauces oficiales de su plan de recuperación individualizado.

7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL CICLO FORMATIVO.

Tal y como establece la normativa (BOPA 18/7/2009), en las enseñanzas que se imparten en régimen presencial, para matricularse y cursar los módulos profesionales que se imparten en el segundo curso el alumnado deberá superar todos los módulos de primer curso.

También podrán matricularse y cursar los módulos que se imparten en el segundo curso el alumnado con módulo/s del primer curso pendiente/s cuya carga horaria en su conjunto no supere el 25% del horario total asignado al primer curso.

El alumnado que se matricule en el segundo curso con algún módulo no superado se matriculará de los módulos profesionales de segundo y del/los módulo/s no superado/s del primer curso, aplicándose el programa de recuperación que corresponda, y que se hará constar en las programaciones docentes.

El alumnado que no pueda matricularse de los módulos profesionales que se imparten en el segundo curso permanecerá en el primer curso y se matriculará únicamente de los módulos no superados que se imparten en ese curso.

El alumnado que al término del segundo curso no supere todos los módulos profesionales del ciclo formativo, permanecerá en segundo curso y se matriculará de los módulos pendientes de superación de segundo y, en su caso, de primero.

8. MÓDULO DE FCT.

8.1. EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FCT:

Tomando como referencia, la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias, todos los ciclos formativos de Formación profesional incluyen un módulo profesional de Formación en centros de trabajo del que podrá declararse una exención, total o parcial, para quienes acrediten una experiencia laboral, de al menos un año a tiempo completo, relacionada con los estudios profesionales respectivos.

La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima

de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

La solicitud de exención requerirá la matriculación previa del alumnado en el centro docente en el ciclo formativo correspondiente y en el módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

La solicitud de exención se formalizará al menos veinte días lectivos antes del inicio de las actividades programadas para el módulo de Formación en centros de trabajo.

La Dirección del centro docente público que corresponda, resolverá sobre la concesión o no de la exención total o parcial, previo informe del equipo educativo del ciclo formativo.

9. LÍNEAS DE COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DOCENTES.

Siguiendo instrucciones de la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias, en primer y segundo curso de los ciclos formativos se debe realizar una sesión de evaluación inicial del grupo, antes de la finalización del primer mes lectivo del curso.

Posteriormente y a lo largo de todo el curso es importante la continuidad de las reuniones de equipo docente como modo de gestionar situaciones que se puedan dar en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado, así como para facilitar la coordinación, evitar el solapamiento de los contenidos y dar coherencia a dicho proceso siempre que se considere necesario.

Se propone la plataforma telemática Teams como canal ordinario de comunicación y de coordinación entre los equipos educativos de cada grupo.

10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el educativo.

La atención individualizada, el planteamiento de actividades diversas o adaptaciones metodológicas de acceso al currículo, en los casos en que se pueda requerir, podrán ser algunas medidas a desarrollar en el aula para la atención a la diversidad.

También se podrá contemplar la aplicación de unas medidas de refuerzo tales como proporcionar una batería extra de actividades sobre aquellos aspectos en los que tienen más dificultad o facilitar información más detallada de aquellos aspectos en los que tienen dificultad de comprensión.

El aprendizaje cooperativo también será un recurso a disposición del profesorado para responder y gestionar la diversidad en el aula ya que permite precisamente

aprovechar la riqueza que esta supone. El funcionamiento en equipos cooperativos heterogéneos, junto con las adaptaciones metodológicas necesarias para el alumnado que lo precise, así como la personalización del aprendizaje para todos y todas, permitirá de manera general al alumnado sentirse capacitado para realizar aportaciones al grupo, así como la obtención de un beneficio mutuo en este intercambio.

11. ATENCIÓN AL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA.

- El alumno/a tiene derecho a incorporarse al sistema de Evaluación Continua.
- Las faltas de asistencia a clase deben computarse a partir del momento en que la persona está matriculada.
- Su punto de inicio en cada Módulo es el que corresponda al desarrollo de la Programación en ese momento.
- Para actualizarse en la programación ya impartida se articulará algunos tiempos con el fin de orientarlo en el estudio, explicaciones, aclaraciones, ejercicios, etc.
- Tiene derecho a la realización de todos los exámenes contemplados en el sistema de evaluación continua (exámenes ordinarios y recuperaciones).
- Los criterios de evaluación y calificación son los contemplados en el apartado de evaluación ordinaria.
- Una vez se lleve a cabo la incorporación, los exámenes ordinarios que se programen a partir de ese momento tendrán el mismo calendario que para el resto del grupo.
- Los exámenes ordinarios ya realizados se harán en la fecha de recuperación del grupo aula. En caso de no superarlos tendrán derecho a una recuperación.

12. ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE NO PUEDE ASISTIR AL CENTRO POR MOTIVOS DE SALUD DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.

El alumnado que se encuentre en este tipo de circunstancias será atendido de manera individualizada por parte del profesor/a para que pueda mantenerse actualizado al nivel del grupo e incorporarse en cuanto le sea posible. Para ello se utilizará preferentemente medios telemáticos, en especial el correo institucional y/o la plataforma “Teams”, que forman parte de la aplicación “Office 365” a la que pueden acceder todos los miembros que forman parte de la comunidad de Educastur. Asimismo, podrá utilizarse también la plataforma “Campus-Aulas Virtuales”, de Educastur.

13. INCORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN VALORES.

De acuerdo con la legislación vigente, la formación profesional en el sistema educativo tiene como objetivos, además de los referidos a la competencia en el área específica, otros más amplios, que van dirigidos a educar en valores para favorecer una formación integral de la persona. Entre estos valores cabe destacar los siguientes:

1. **Trabajo en equipo**, prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida.
2. **Fomento de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres y la coeducación**, tal y como se recoge en el “*Plan de Igualdad y Coeducación del CIFP Cerdeño*”. A fin de lograr este objetivo, en la organización de los equipos de trabajo en el aula se procurará, siempre que sea posible, que haya personas de ambos sexos, a fin de que el alumnado tanto masculino como femenino aprenda a trabajar en condiciones de igualdad y no admita en el trabajo un reparto de tareas discriminatorio en función de género, ni admita ningún tipo de discriminación en el acceso al mundo laboral, ni por razón de sexo, ni por razón de situaciones familiares.
3. **Utilización responsable de las TIC**. Las Tecnologías de la Comunicación y las Telecomunicaciones (TIC) están cada vez más presentes en nuestro sistema educativo, por ello, se abordarán con el alumnado algunos aspectos relevantes para fomentar el buen uso de las mismas, tales como:
 - Uso responsable y ético de las NNTT
 - No suplantación de identidades.
 - No publicación de información ni imágenes de otra persona sin su consentimiento expreso.
 - No plagio de trabajos existentes en la red.
 - Concienciación sobre los potenciales riesgos que conlleva el uso de las NNTT.
 - Fomento del espíritu crítico a la hora de dar credibilidad a la información encontrada.
 - Información y reflexión sobre los efectos que puede provocar un mal uso de las NNTT tanto en lo social, como en lo personal, familiar y educativo.
 - Prevención de posibles riesgos derivados del trabajo a realizar en las respectivas áreas. Trabajo en condiciones de seguridad y salud.
4. **Desarrollo de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes** y con disposición a adaptarse a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

5. **Fomento del espíritu emprendedor** para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.